



ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2023-MPC

Santa María de Nieva, 09 de marzo de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONDORCANQUI

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Provincial de Condorcanqui en Sesión Ordinaria de fecha 09 de marzo de 2023, la Carta EF/92.0298 N.º 0027-2023-SMN-BN de fecha 03 de marzo de 2023 suscrito por el Gestor de Servicio del Banco de la Nación en Santa María de Nieva y el proveído del despacho de Alcaldía;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Condorcanqui es un órgano de gobierno local con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tiene entre sus atribuciones prestar servicios distintos a los del sistema financiero por lo que no se encuentra sujeto al control de la SBS.

Que, la Municipalidad Provincial de Condorcanqui reúne todas las condiciones para desempeñarse como Cajero Corresponsal de El Banco de la Nación, encontrándose facultado por sus instancias internas y por su respectiva Ley a brindar el servicio como cajero corresponsal en su localidad.

Que, es necesario para efectos de prestar servicios descrito en los considerandos antes expuestos, aprobar la participación de la Municipalidad Provincial de Condorcanqui como Cajero Corresponsal de El Banco de la Nación, así como a su Alcalde o quien este designe a suscribir los respectivos convenios y demás documentos necesarios.

Que, habiendo puesto a consideración del pleno del Concejo en Sesión Ordinaria de fecha 09 de marzo de 2023 y en uso de sus facultades por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, por unanimidad ha aprobado el siguiente:

ACUERDO:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CONDORCANQUI

"Una Gestión de Decisión y Acción"

GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL



ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la participación de la Municipalidad Provincial de Condorcanqui en calidad de Cajero Corresponsal de El Banco de la Nación en la localidad de la jurisdicción de Santa María de Nieva.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR y DESIGNAR al Alcalde Provincial para suscribir toda documentación necesaria, así como celebrar todo acto jurídico que se necesiten para formalizar, perfeccionar, modificar y enmendar el Contrato o Convenio de Cajero Corresponsal a ser suscrito con el Banco de la Nación, la presente autorización podrá delegarla el Alcalde en un funcionario de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDORCANQUI
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

Paulo César Tuesta Mendoza
GERENCIA SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CONDORCANQUI

Lic. Hermógenes Lozano Trigoso
LIC. HERMOGENES/LOZANO TRIGOSO
ALCALDE